



“APROBACION DE LA ASIGNACION DEL 2% DEL RECURSO PRODIM (PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL), ASI COMO DEL 0.96% DE LOS GASTOS INDIRECTOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, RAMO 33”

Santiago, Nuevo León a 14 de Junio del 2017.

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E S . -**

A los miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Nomenclatura nos fue turnada la solicitud para la **Aprobación de la asignación del recurso del PRODIM (Programa de Desarrollo Institucional Municipal), en el que se confiere el 2 % del Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ramo 33, dentro de lo aprobado para el ejercicio fiscal 2017 que representa la cantidad \$165,569.09 pesos (ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 09/100 M.N.), así como la Aprobación de Gastos Indirectos, del 0.96% del Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ramo 33, que representa la cantidad de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** por medio de un oficio número SEOPDUE No. 134/2017, signado a cargo del C. Ing. Miguel Ángel Espinoza Juárez, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para que en uso de las facultades que nos otorga el Art. 35, 36, 37 la fracción IV del artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, y demás normativa aplicable, se analizara, discutiera y dictaminara sobre la referida solicitud, por lo que nos permitimos tomar en cuenta los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Oficio signado a cargo del C. Ing. Miguel Ángel Espinoza Juárez, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, donde solicita revisión por parte de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Nomenclatura nos fue turnada la solicitud para la **Aprobación de la asignación del recurso del PRODIM (Programa de Desarrollo Institucional Municipal), en el que se confiere el 2 % del Fondo de**



Infraestructura Social Municipal, Ramo 33, dentro de lo aprobado para el ejercicio fiscal 2017 que representa la cantidad \$165,569.09 pesos(ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 09/100 M.N.) , así como la Aprobación de Gastos Indirectos, del 0.96% del Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ramo 33, que representa la cantidad de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) , para utilizarse en el equipamiento de las oficinas administrativas de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para asesoría en proyectos, así como estudio de suelo y diseño de la calle Héctor González

SEGUNDO.- Tomando en cuenta que dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se pueden realizar proyectos con gastos indirectos y PRODIM, para equipamiento, arrendamientos, servicios profesionales y técnicos, etc. Es posible realizar la solicitud referida en el párrafo anterior.

TERCERO.- Que el día trece de Junio en punto de las 11:00 horas, se llevó a cabo sesión de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Nomenclatura, en la oficina de Regidores, a dicha reunión fue convocado además de los integrantes de la misma, el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobación de la asignación del recurso del PRODIM (Programa de Desarrollo Institucional Municipal), en el que se confiere el 2 % del Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ramo 33, dentro de lo aprobado para el ejercicio fiscal 2017 que representa la cantidad \$165,569.09 pesos(ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 09/100 M.N.) , y que serán utilizados para el suministro e instalación de 1 plotter de 36" con velocidad de impresión 9.1 min. resolución máxima: 2400 x 1200 dpi, suministro e instalación de sillas en la sala de espera, así como el suministro e instalación de climas, así también se **APRUEBA de Gastos Indirectos, el 0.96% del Fondo De**



Infraestructura Social Municipal, Ramo 33, que representa la cantidad de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados para el pago de asesoría de proyectos, así como para el estudio de suelo y diseño de pavimentación de la Calle Héctor González.

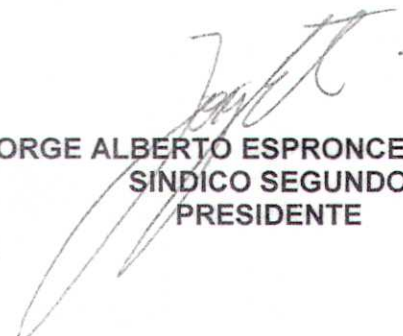
SEGUNDO.- Se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como los Lineamientos de Operación, del Fondo de la Infraestructura Estatal y Municipal. Lineamientos de Operación de Desarrollo Regional; la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y a los Lineamientos del Fondo de Ultracrecimiento y del Fondo de Desarrollo Municipal y demás normativa aplicable.

TERCERO.- Así mismo se **APRUEBA** enviar al secretario del Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus facultades lo difunda entre los integrantes del Ayuntamiento, se agregue al orden del día de los asuntos a tratar por comisiones, poniendo a consideración del pleno la propuesta antes referida para su votación, una vez votada informar a las áreas indicadas para el cumplimiento de lo acordado.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Permanente.

ATENTAMENTE

Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Nomenclatura.


JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO
PRESIDENTE


PEGGY ANNETT PEREZ SIMENSON.
TERCERA REGIDORA.
SECRETARIA


MARIA DEL ROBLE PEÑA DE LEON.
NOVENA REGIDORA.
VOCAL